

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO EMPLAZATORIO No. 003

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,

EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, radicado en este Juzgado bajo el No. **18592-4089-002-2022-00007-00**, siendo causante **FLOR CASTRO BARRAGAN**, fallecida el día **28 de noviembre de 2019** en el municipio de San Vicente del Caguan, Caquetá, quien tenía como último domicilio y/o asiendo principal de sus negocios en el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, siendo interesado el señor **JUAN GABRIEL QUICENO CASTRO** identificado con C.C.N.17.705.955 Exp. Puerto Rico, Caquetá, a quien se le reconoció la calidad de heredero por ser hijo legítimo de la Causante **FLOR CASTRO BARRAGAN** (Q.E.P.D), y demandados herederos indeterminados; proceso que fue declarado abierto y radicado en este Despacho Judicial mediante auto calendarado el día 01 de marzo de 2022.

Actúa como Apoderado de la parte interesada el Dr. GERMAN GALLEGO LONDOÑO identificado con C.C.N. 17.632.139 de Florencia, Caquetá, y T.P.No.158.050 del C. S. de la J.

El Juzgado cita a todas las personas y/o herederos determinados e indeterminados que se crean con derechos en este proceso, para que concurren a intervenir especialmente a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de la presente sucesión.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 490 del Código General del Proceso, se publica el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en la página web de la Rama Judicial -**Registro único de personas emplazadas**- por el término de **QUINCE (15) DÍAS** de conformidad con lo establecido en el artículo **108 del C.G.P** en concordancia con lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se publica el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial-Edictos Electrónicos, hoy once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
**AMANDA CASTILLO LLANOS**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUERTO RICO – CAQUETÁ

